

**DECRETO N° 112**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la doctora OLGA LUCÍA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.297.224 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA09-5470 de 2009 y adscrito a al despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha solicitado licencia de maternidad, a partir del 27 de junio del año en curso.
2. Que con fundamento en la Ley 1468 de 2011, es procedente conceder la licencia de maternidad solicitada.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder a la doctora OLGA LUCÍA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.297.224 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, licencia de maternidad a partir del 27 de junio del año que avanza, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1468 de 2011.

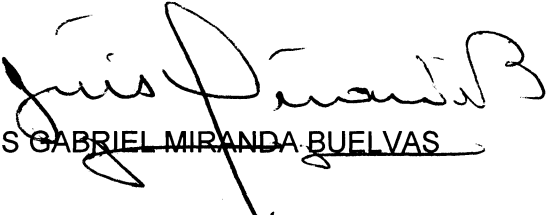
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nombrar en provisionalidad al doctor DAVID ALBERTO JOSÉ CORREA STEER, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.471.483 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA09-5470 de 2009 y adscrito al despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo de la doctora Olga Lucía Ramírez y durante el término de su licencia de maternidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., Primero (1°) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 272 de 2014  
(3 de julio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO A UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: ELEGIR en PROPIEDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con C.C. No. 35.513.473, en el cargo de Oficinista Judicial Grado 06 de la Corporación, en reemplazo del señor Ernesto Santana Lozada a quien se le aceptó la renuncia con efectos fiscales a partir del 4 de julio de 2014.

**TERCERO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS  
Presidente

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

**DECRETO N° 113**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

4. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
6. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

**DECRETA:**

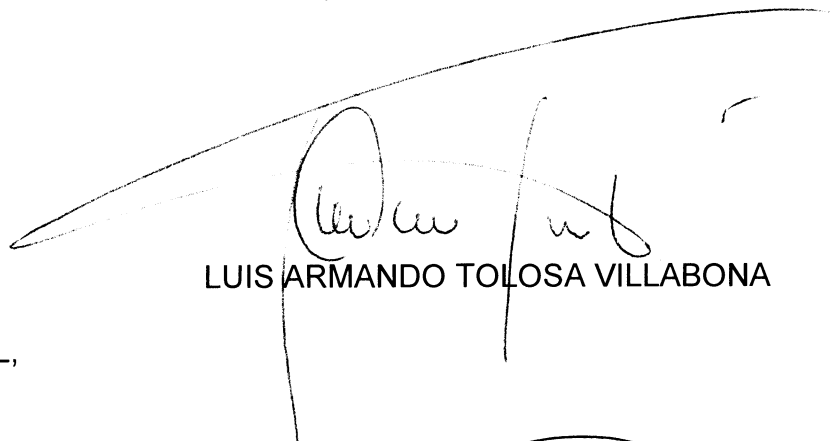
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.603.648 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia, hasta el 31 de julio de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 114**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó por descongestión, a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que la División de Presupuesto de la Rama Judicial, informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer los mencionados cargos.
3. Que se hace necesario proveer dicho cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.842.573 expedida en Anzoategui (Tolima), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 108**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 066 de 2014, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.842.573 expedida en Anzoategui (Tolima), como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Germán Pabón Gómez.
2. Que el doctor BUITRAGO CHÁVEZ, ha presentado renuncia a su cargo a partir del 16 de julio de la anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 16 de julio de 2014, inclusive, la renuncia presentada por el doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.842.573 expedida en Anzoategui (Tolima), al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.286.442 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Leonel Buitrago Chávez.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

  
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 110**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 007 de 2011, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN CARLOS ARIAS DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.273.332 expedida en Manizales, como Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014.
2. Que el doctor ARIAS DUQUE, ha presentado renuncia al cargo a partir del 11 de julio de la anualidad, inclusive.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 11 de julio de 2014, inclusive, la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS ARIAS DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.273.332 expedida en Manizales, al cargo de Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha, sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de remplazarlo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor MAURO LEONARDO CASALLAS BORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.654.960 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8902, PSAA12-9781, PSAA12-9892, PSAA13-10068 de 2013 y PSAA14-10156 de 2014, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de julio de 2014, en reemplazo del doctor Juan Carlos Arias Duque.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., Diez (10) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 111**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 109 de 2014, le fue aceptada la renuncia al doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.645 expedida en Tunja, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en encargo y/o provisionalidad al doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.645 expedida en Tunja, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 280 de 2014  
(17 de julio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA  
LICENCIA NO REMUNERADA A UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: ELEGIR** en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con C.C. No. 35.513.473, como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de dos (2) años, a partir del 9 de junio de 2014.

**SEGUNDO: CONCEDER** licencia no remunerada a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, en el cargo de Oficinista Judicial Grado 06 de la Corporación, en los términos del parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

**TERCERO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS  
Presidente

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 281 de 2014  
(17 de julio de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: ELEGIR** en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS**, identificada con C.C. No. 45.539.831, como Oficinista Grado 06 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Norma Constanza Villegas Bernal, a quién se le concedió licencia no remunerada hasta por 2 años, a partir de la fecha en que tome posesión como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corporación.

**SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS  
Presidente



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General